



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

AUTORIDAD RESPONSABLE: LXIV LEGISLATURA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE.

En el Expediente con número de clave **TEEC/JE/3/2023**, relativo al **Juicio Electoral** promovido por el Instituto Electoral del Estado de Campeche, en contra de "...EL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE CAMPECHE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023..." (*sic*). El **Magistrado Instructor** del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dictó un acuerdo el día diez de febrero de dos mil veintitrés.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **nueve horas con treinta minutos del día de hoy trece de febrero de dos mil veintitrés**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico a los demás interesados, el acuerdo de fecha diez de febrero de dos mil veintitrés**, constante de diez páginas, a través de **los estrados físicos y electrónicos de la página del Tribunal**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ACTUARIA

Lic. Verónica del Carmen Martínez Puc
Ced. Prof. 3661745



TRIBUNAL ELECTORAL DE
ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



JUICIO ELECTORAL.

EXPEDIENTE: TEEC/JE/3/2023.

PROMOVENTE: INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

AUTORIDAD RESPONSABLE: LXIV LEGISLATURA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE.

ACTO IMPUGNADO: "...EL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE CAMPECHE PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2023..." (sic).

MAGISTRADO INSTRUCTOR: FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A DIEZ DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTRÉS. - - - -

Con esta fecha siete de febrero de dos mil veintitrés, la secretaria general de acuerdos por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta al magistrado instructor con el estado que guardan los presentes autos y el oficio identificado con la referencia alfanumérica SECG/078/2023, y documentación anexa de fecha siete de febrero de la presente anualidad. Conste. Doy fe. - - - - -

VISTA la cuenta, el magistrado instructor; **ACUERDA:** - - - - -

PRIMERO. Acumulación. Se tiene por recibido el oficio identificado con la referencia alfanumérica SECG/078/2023 y documentación anexa, de fecha siete de febrero de la presente anualidad, signado por la secretaria ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche; mediante el cual da cumplimiento al acuerdo de fecha uno de febrero de dos mil veintitrés emitido por este órgano jurisdiccional electoral local; por lo que se ordena glosarlo al expediente para los efectos legales correspondientes. - - - - -

SEGUNDO. Plazo de presentación del medio de impugnación. Se tiene por presentado en tiempo y forma el medio de impugnación de Lirio Guadalupe y Fabiola Mauleón Pérez, en calidad de consejera presidenta y secretaria ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche respectivamente, a fin de controvertir "...EL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE CAMPECHE PARA EL EJERCICIO FISCAL DE



2023..." (sic) aprobado por la LXIV Legislatura del Poder Legislativo del Estado de Campeche, con fecha dieciséis de diciembre de dos mil veintidós. -----

TERCERO. Personería y legitimación de la parte actora. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 642 fracción II, 648, fracción I, 649 y 652 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, se reconoce la personalidad de las promoventes, preceptos legales que las facultan a promover su medio de impugnación, toda vez que acreditan su personalidad en el presente asunto con el oficio número INE/PC/341/2021 emitido por el Instituto Nacional Electoral y el acuerdo CG/008/2022, aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, mediante el cual les otorgan la personalidad de consejera presidenta y secretaria ejecutiva del Consejo General del IEEC respectivamente; así mismo, se le reconoce como domicilio para oír y recibir notificaciones el predio ubicado en la avenida Fundadores número 18, área Ah Kim Pech, de esta ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, Código Postal 24014, los correos electrónicos: oficialia@ieec.org.mx, presidencia@ieec.org.mx, secretarial@ieec.org.mx, y juridico@ieec.org.mx, el número telefónico 9811825010 y se autoriza para recibir las en su nombre y representación a Arelyn Guadalupe Arcovedo Noh, Héctor Abraham Serrano Dzib, Gaspar Gustavo Torres Barrera, Fernando Iván Cámara Jiménez, Oscar Iván Cámara Jiménez y Javier Jesús Celis Can.-----

CUARTO. Autoridad responsable. Se tiene por recibido el informe circunstanciado, identificado con la referencia alfanumérica PLE-LXIV/SG/499/2023 de fecha veinte de enero de la presente anualidad, con asunto: "Se rinde informe circunstanciado", que rinde Alberto Ramón González Flores, secretario general en representación del H. Congreso del Estado de Campeche; tal y como lo previenen los artículos 648, párrafo 1, fracción II, 672 y 673 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, por tanto se reconoce su personalidad misma que acredita con la copia certificada del acuerdo número 110, publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha veintiséis de mayo del año dos mil veinte, señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en la calle 8, sin número, entre palacio de gobierno y baluarte de San Carlos, centro histórico de esta ciudad capital, Código Postal 24000, autorizando para oír las y recibir las en su nombre y representación a Maritza del Carmen Arcos Cruz, Adriana Georgina Sandoval Martínez y Orlando Enrique Ricalde González, el correo electrónico secretaria@congresocam.gob.mx y el número celular 9811390788. -----

QUINTO. Tercero interesado. Durante la publicitación del medio de impugnación no compareció tercero interesado alguno. -----

SEXTO. Admisión y se apertura instrucción. Por lo anteriormente expuesto, se tienen por satisfechos los requisitos señalados para la sustanciación del presente medio de impugnación, los requisitos generales de procedencia, por lo que esta autoridad jurisdiccional electoral local, concluye que el medio de impugnación fue



presentado en tiempo y forma, lo anterior con fundamento en los artículos 17, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 24 fracción IX y 88.1 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 621, 622, 642, 648, fracción I y II, 652, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; y 3, 4, 5, 6 y 7 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, además que no se evidenció la actualización de alguna causal de improcedencia de las previstas en la ley electoral local; por lo que, encontrándose legitimadas las partes actoras para promover el presente medio de impugnación, con apoyo en el artículo 674, párrafo primero, fracción V, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, así como el acuerdo plenario según acta número 12/2021, aprobado con fecha dieciocho de mayo de dos mil veintiuno por el pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, se admite el Juicio Electoral, y, se abre instrucción. - - - -

SÉPTIMO. Pruebas. En cumplimiento al artículo 653, párrafo I, fracciones I, II, IV y V, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, toda vez que obran en el expediente, se tienen por ofrecidas y admitidas las siguientes pruebas: - - - - -

➤ **Parte actora.** - - - - -

a) **Documentales públicas.** - - - - -

1. Copia certificada de la circular número INE/STCVOPL/25/2021, de fecha veintiséis de octubre de dos mil veintiuno. Constante de 4 fojas. - - - - -
2. Copia certificada del acuerdo número INE/CG1616/2021, intitulado "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBAN LAS PROPUESTAS DE DESIGNACIÓN DE LAS PRESIDENCIAS DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES DE LAS ENTIDADES DE LAS ENTIDADES DE BAJA CALIFORNIA SUR, CAMPECHE, CHIHUAHUA, CIUDAD DE MÉXICO, COLIMA, ESTADO DE MÉXICO, GUANAJUATO, GUERRERO, JALISCO, NUEVO LEÓN, OAXACA, QUERÉTARO, SAN LUIS POTOSÍ, SONORA, TABASCO, YUCATÁN Y ZACATECAS, ASÍ COMO DE LAS CONSEJERIAS ELECTORALES DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES DE LAS ENTIDADES DE AGUASCALIENTES, BAJA CALIFORNIA, CHIHUAHUA, COAHUILA, DURANGO, HIDALGO, NAYARIT, PUEBLA, QUINTANA ROO, SINALOA, TAMAULIPAS, TLAXCALA Y VERACRUZ"(sic) aprobado por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral de fecha veintiséis de octubre de dos mil veintiuno. Constante de 71 fojas. - -
3. Copia certificada del acuerdo número CG/008/2022 "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE DESIGNA A LA PERSONA QUE FUNGIRÁ COMO TITULAR DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE" (sic), de fecha ocho de febrero de dos mil veintidós, aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche. Constante de 14 fojas. - - - - -



4. Oficio INE/PC/341/2021, de fecha veintiséis de octubre de dos mil veintidós, mediante el cual el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, designó como Consejera Presidenta a Lirio Guadalupe Suarez Améndola. Constante de una foja.-----
5. Copia certificada del Nombramiento de fecha ocho de febrero de dos mil veintidós, expedido por la Presidencia del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, a favor de la Secretaria Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Campeche. Constante de una foja.-----
6. Copia certificada acuerdo número CG/023/2022, intitulado "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS CORRESPONDIENTES A LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE" (sic) y sus tres anexos, aprobado el treinta de septiembre de dos mil veintidós, por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche. Constante de 25 fojas.-----
7. Copia certificada del acuerdo número CG/024/2022, intitulado "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2023-2024" (sic) y tres sus anexos, aprobado el treinta de septiembre de dos mil veintidós, por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche. Constante de 19 fojas.-----
8. Copia certificada del acuerdo número CG/25/2022, intitulado "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA EL FINANCIAMIENTO PÚBLICO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ACREDITADOS ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023" (sic) y sus tres anexos, aprobado el treinta de septiembre de dos mil veintidós, por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche. Constante de 26 fojas.-----
9. Copia certificada del oficio número PCG/630/2022, de fecha treinta de septiembre de dos mil veintidós, signado por la Presidencia del Consejo General del Instituto Electoral el Estado de Campeche, dirigido a la gobernadora del estado de Campeche. Constante de una foja.-----

b) Documentales privadas.-----

1. Copia simple de la iniciativa de "Ley de Presupuesto de Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023", de fecha diecinueve de dos mil veintidós, signado por la gobernadora del Estado de Campeche, y dirigido a las Diputadas y Diputados y secretario del H. Congreso del Estado de Campeche. Constante de 37 fojas.-----
2. Copia simple de la Gaceta parlamentaria de la LXIV Legislatura del H. Congreso del Estado del Estado, número 54, de fecha quince de diciembre de dos mil veintidós, por el que se aprobó, entre otros, el Dictamen de Comisiones de Finanzas y Hacienda Pública y de Control Presupuestal y Contable, relativo a la iniciativa de "Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el ejercicio fiscal 2023" (sic), promovida por la gobernadora. Constante de 54 fojas.-----

Documentales que serán valoradas por esta autoridad jurisdiccional electoral local, al momento de resolver en definitiva el presente asunto, en términos de los artículos 661, 662, 663 y 664 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche.-----



- c) La instrumental de actuaciones, así como, las presunciones legales y humanas se tienen por admitidas y desahogadas por su propia naturaleza, lo anterior, con fundamento en el artículo 653, párrafo I, fracciones IV y V, de la mencionada ley electoral local, las cuales serán valoradas por esta autoridad al momento de resolver en definitiva el presente asunto.-----

En el presente caso, la parte actora presentó pruebas con el carácter de supervenientes mediante oficio identificado con la referencia alfanumérica SECG/010/2023, de fecha dieciséis de enero de la presente anualidad, señalando que los medios de convicción que ofrece con esa calidad surgieron después del plazo legal en que debían aportarse los elementos probatorios y manifestando además que no pudo ofrecerlas o aportarlas en su momento por desconocerlas. Pruebas que se admiten y serán valoradas al momento del dictado de la sentencia, de conformidad, con el numeral 665 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y que consistentes en:-----

1. Copia simple de la segunda sección del Periódico Oficial del Estado, de fecha diecinueve de diciembre de dos mil veintidós. Constante de 4 fojas.-----
2. CD-R que contiene el archivo digital de la publicación en el Periódico Oficial del Estado de Campeche, relativo a la "Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el ejercicio fiscal de 2023".-----

➤ **Autoridad responsable.**-----

a) Documentales públicas consistentes en:-----

1. Copia certificada de INE de René Augusto Sosa Enríquez, como subsecretario de servicios parlamentarios encargado del despacho de la secretaria general del H. Congreso del Estado de Campeche. Constante de una foja.-----
2. Copia certificada de la cédula de notificación por estrados de fecha diecisiete de enero de dos mil veintitrés. Constante de una foja.-----
3. Copia certificada de la constancia de fijación de la cédula de notificación de fecha diecisiete de enero de la presente anualidad del Juicio Electoral, promovido por la presidenta y secretaria ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Campeche. Constante de una foja.-----
4. Copia certificada de las constancias de retiro de la cédula de notificación de fecha veinte de enero de la presente anualidad del Juicio Electoral, promovido por la presidenta y secretaria ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Campeche. Constante de una foja.-----
5. Copia certificada de las fotos de fijación y de retiro de los estrados de cédula de notificación. Constante de 2 fojas.-----
6. Copia certificada del nombramiento expedido por el presidente de la junta de gobierno y administración de la LXIV Legislatura, a favor de René Augusto Sosa Enríquez, como subsecretario de servicios parlamentarios del Congreso del Estado de Campeche. Constante de una foja.-----
7. Copia certificada del Periódico Oficial del Estado de Campeche de fecha treinta de noviembre de dos mil veintidós, de la publicación del "ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA



- DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CAMPECHE" (*sic*). Constante de 3 fojas. -----
8. Copia certificada dirigida a las diputadas y diputados secretarios del H. Congreso del Estado, relativo a la iniciativa de "Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, para el Ejercicio Fiscal de 2023, de fecha diecinueve de noviembre de dos mil veintidós. Constante de 73 fojas. -----
 9. Copia certificada del acuerdo de las Comisiones de Finanzas y Hacienda pública y, de control presupuestal y contable del H. Congreso del Estado de Campeche, de fecha 28 de noviembre de 2022. Constante de 3 fojas. -----
 10. Copia certificada de la convocatoria de fecha catorce de diciembre de dos mil veintidós dirigida a los diputados integrantes de las Comisiones de Control Presupuestal y Contable y de Finanzas y Hacienda Pública. Signado por el diputado José Jiménez Gutiérrez en calidad de Presidente de la Comisión de Control Presupuestal y Contable y la Diputada Balbina Hidalgo Zavala en su calidad de Presidenta de la Comisión de Finanzas y Hacienda Pública. Constante de 3 fojas. --
 11. Copias certificadas de la lista de asistencia de reunión de la Comisión de Control Presupuestal y Contable de fecha quince de diciembre de dos mil veintidós. Constante de 4 fojas.-----
 12. Copia certificada del expediente número INI/194/LXIV/11/22 con el asunto: "Iniciativa de Ley de Presupuestos de Egresos del Estado de Campeche para el ejercicio fiscal del 2023". Constante de 90 fojas. -----
 13. Copia certificada del acta de la Décima Novena Sesión del primer periodo ordinario correspondiente al segundo año de ejercicio constitucional de la Sexagésima Cuarta Legislatura de fecha dieciséis de diciembre de dos mil veintidós. Constante de 10 fojas. -----
 14. Copia certificada de la Hoja de Votaciones relativo a la Décima Novena Sesión de fecha dieciséis de diciembre de dos mil veintidós, punto: "Dictamen de las Comisiones de Finanzas y Hacienda Pública y de Control Presupuestal Contable relativo a la iniciativa de Ley de Presupuesto de egresos del Estado de Campeche para el ejercicio fiscal 2023" (*sic*). Constante de 3 fojas. -----
 15. Copia certificada del Decreto 162 del pleno del H. Congreso del Estado de Campeche relativo a la expedición de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal de 2023, de fecha dieciséis de diciembre de dos mil veintidós. Constante de 46 fojas. -----
 16. Copia certificada del Periódico Oficial del Estado de Campeche de fecha diecinueve de diciembre de dos mil veintidós, relativo a la publicación del Decreto 161 de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal de 2023. Constante de 35 fojas. -----
 17. Copia certificada del Periódico Oficial del Estado de Campeche de fecha diez de junio del año dos mil dieciséis relativo a la publicación del Decreto número 55 para declarar que todas las menciones al salario mínimo como unidad de cuenta, índice, base, medida o referencia para determinar la cuantía de obligaciones y supuestos previstos en las leyes del Estado de Campeche, así como cualquier otra disposición reglamentaria y administrativa que emane de ellas, se entenderán referidas a la Unidad de Medida de Actualización (UMA). Constante de 2 fojas. -----

b) Documentales privadas consistentes en: -----

1. Copia simple del Decreto 55 de la LXII Legislatura del Congreso del Estado de fecha 16 de mayo de 2016 para declarar que todas las menciones al salario mínimo como unidad de cuenta, índice, base, medida o referencia para determinar la cuantía de obligaciones y supuestos previstos en las leyes del Estado de Campeche, así como



- cualquier otra disposición reglamentaria y administrativa que emane de ellas, se entenderán referidas a la Unidad de Medida de Actualización (UMA). Constante de 2 fojas. -----
2. Copia simple del Diario Oficial de fecha veintisiete de enero de dos mil dieciséis, del Decreto por el que se declara reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de desindexación del salario mínimo. Constante de 3 fojas. -----
 3. Copia simple del acuerdo CG/025/2022, intitulado "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA EL FINANCIAMIENTO PÚBLICO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ACREDITADOS ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023" (sic) aprobado por el Instituto Electoral del Estado de Campeche con fecha treinta de septiembre de dos mil veintidós. Constante de 20 fojas. -----
 4. Copia simple de los tres anexos del acuerdo CG/025/2022. Expedido por el instituto electoral del estado de Campeche. Constante de 6 fojas. -----
 5. Copia simple del acuerdo número CG/028/2022 intitulado "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE MODIFICA EL CALENDARIO OFICIAL DE LABORES CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022" (sic), aprobado el veintiuno de diciembre de dos mil veintidós. Constante de 9 fojas -----

Documentales que serán valoradas por esta autoridad jurisdiccional electoral local, al momento de resolver en definitiva el presente asunto, en términos de los artículos 661, 662, 663 y 664 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche. -----

- c) La instrumental de actuaciones, así como, las presunciones legales y humanas se tienen por admitidas y desahogadas por su propia naturaleza, lo anterior, con fundamento en el artículo 653, párrafo I, fracciones IV y V, de la mencionada ley electoral local, las cuales serán valoradas por esta autoridad al momento de resolver en definitiva el presente asunto.- -----

SÉPTIMO. Reserva. Esta autoridad se reserva el cierre de instrucción hasta el momento procesal oportuno. -----

OCTAVO. Requerimiento con apercibimiento. De conformidad con los artículos 631, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, en relación con el artículo 130 fracción IV del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Campeche de aplicación supletoria; **requiérase** a las siguientes autoridades que dentro del plazo de tres días hábiles, contados a partir del momento que le sea notificado el presente proveído remitan a este Tribunal Electoral local **copias certificadas** de la siguiente documentación: -----

7



➤ **Vocalía del Registro Federal Electoral del Instituto Nacional Electoral en el estado de Campeche:** -----

- 1. Oficio número INE/JC/CAMP/VRFE/2243/04-08-2022 de fecha cuatro de agosto de dos mil veintidós, signado por el Vocal del Registro Federal de Electoral Campeche, dirigido a la presidenta del Instituto Electoral del Estado de Campeche. -----

➤ **Instituto Electoral del Estado de Campeche:** -----

- 1. Oficio SECG/926/2022, con fecha tres de agosto de dos mil veintidós, signado por la secretaria ejecutiva del consejo general del Instituto Electoral del Estado de Campeche. -----
- 2. Documentación donde conste la reunión de trabajo, de fecha cinco de septiembre de dos mil veintidós, de las y los consejeros electorales, secretaria ejecutiva, titulares de las direcciones ejecutivas, órganos técnicos y unidades administrativas del IEEC, con el objeto de tratar el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2023.- -----
- 3. Oficio SECG/1165/2022, con fecha treinta de septiembre de dos mil veintidós, signado por la secretaria ejecutiva del consejo general del Instituto Electoral del Estado de Campeche. -----
- 4. Documentación donde conste la reunión de trabajo, de fecha veintisiete y veintiocho de septiembre de dos mil veintidós, de la comisión de prerrogativas, con el objeto de revisar el proyecto de presupuesto para otorgar el financiamiento a los partidos políticos. -----
- 5. Documentación donde conste la solicitud de ampliación presupuestal, si hubiere una, toda vez que en su medio de impugnación señala "el actual presupuesto recortado, generará una grave disminución y **sin la ampliación presupuestal solicitada**, no se tendrían los elementos mínimos requeridos para llevar a cabo durante este ejercicio fiscal" (*sic*), visible en la foja 13 del medio de impugnación.
- 6. Oficio número PCG/033/2023.con fecha diecinueve de enero de la presente anualidad, de la Presidencia del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche y sus anexos. -----
- 7. Versión estenográfica de la sesión extraordinaria de fecha treinta de enero de dos mil veintidós. -----
- 8. Acuerdo número CG/001/2023 "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, RESPONDIENTE A LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023"(sic), de fecha treinta de enero de dos mil veintidós y sus anexos.- -----
- 9. Acuerdo número CG/002/2023 intitulado "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE DISTRIBUYE EL FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA LOS PARTIDOS



POLÍTICOS NACIONALES CON REPRESENTACIÓN ANTE EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE ENERO A JUNIO, DE CONFORMIDAD CON LO APROBADO EN LA LEY DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE CAMPECHE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023” (sic), de fecha treinta de enero de dos mil veintidós y sus anexos.-

Lo anterior con el apercibimiento que de no cumplir en tiempo y forma con lo solicitado, se les podrán aplicar alguna de las medidas de apremio contenidas en el artículo 701 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche. - -

Notifíquese por correo electrónico a las partes intervinientes; por oficios a la Vocalía del Registro Federal Electoral del Instituto Nacional Electoral en el estado de Campeche y al Instituto Electoral del Estado de Campeche, todas las anteriores con copias certificadas del presente acuerdo y a todos los demás interesados a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con los artículos 687, 689 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, y **cúmplase**. -

Así lo acordó y firma el, magistrado instructor, por ante la secretaria general de acuerdos por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, quien certifica y da fe. Conste.-

**FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ
MAGISTRADO INSTRUCTOR.**



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
MAGISTRATURA 1
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE.**



[Firma manuscrita]



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
JUANA SELA CRUZ LÓPEZ
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
POR MINISTERIO DE LEY.

Con esta fecha (10 de febrero de 2023) turno los presentes autos a la Actuaría para su respectiva diligenciación. Doy fe. Conste. -----

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]